

EL ESTENOGRÁFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Núm. 3.—MONTEVIDEO, VIERNES 9 DE MAYO DE 1834.—PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la imprenta de la Campana. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio día y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscripcion mensual..... 20 rs.
Números sueltos..... 1 id.

ALMANAQUE.

VIERNES, s. Gregorio Nacianeco.
Sol sale a las 6 horas y 51 minutos.
Se pone a las 5 horas y 9 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior
Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

INTERIOR.

ASAMBLEA GENERAL. CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 10 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL.

Abierta la sesion a las siete y cuarto de la noche; el Sr. Presidente anunció a la Cámara que habían faltado con aviso los Señores Graceras, Sagra, Vidal, D. José; y sin aviso los SS. Burrios, D. Victor, y Perez, D. Juan María.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion precedente.

Se dió cuenta de los asuntos siguientes:

El Senado desechó el proyecto de ley, aprobado por esta Cámara, referente a que las pensiones y jubilaciones que se concediesen, no escudieran de la tercera parte del sueldo, que ganase el agraciado o jubilado. Se mandó archivar.

La Comision de Hacienda presenta una reforma al artículo de la ley de patentes que trata de las de 60 pesos en la Capital, al de las panaderías que se establezcan o hayan establecido los extranjeros, y las casas de registros que no se hallan especificadas en la ley con la claridad y precision correspondiente. Se mandó repartir.

También se mandó repartir un informe de la Comision, sobre la ley del papel sellado, acompañado de una minuta de decreto que

pone vigente la que hoy existe, hasta 15 de Junio de 1835.

El Sr. Presidente.—Continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer, sobre la resolucion propuesta por la Comision de Peticiones, en virtud de la reclamacion hecha por el Sr. Mena. Léase.

La leyó el Secretario.

El Sr. Presidente.—Está en discusion particular.

El Sr. Ellauri.—Pido que se lea la solicitud del Sr. Mena:

Es la siguiente.

II. CAMARA DE REPRESENTANTES.—Juan Francisco Mena ciudadano del Estado y vecino del Cerro Largo, ante V. H. del modo mas respetuoso me presento y espongo: Que hallandome en mi estancia, sta en el departamento de mi residencia, hace mas de cuatro meses, se me intapó un día la orden de presentarme preso en la villa de Melo, a disposicion del señor Comandante general de aquella frontera Coronel D. Servando Gomez. Ningun motivo me dio para mi prision el conductor de la orden y encargado de su ejecucion. Llegué al Cerro Largo, y preguntando al Comandante general la causa de aquel procedimiento, solo me contestó que yo tenia que venir a Montevideo a sufrir mi desgracia; ni pudo saber mas acerca de mi suerte.

El pronóstico se cumplió, porque inmediatamente fui conducido a esta capital, con grillos, y escoltado, y apenas llegué se me puso en la carcel pública, como un criminal famoso, de la que pocos dias hace me han trasportado a la Ciudadela. Desde que llegué se me ha mantenido casi en completa incomunicacion: pues nadie puede hablarme sin permiso especial del jefe de guardia, y permanezco con una barra de grillos que no se me ha quitado un solo día. Aquí tiene V. H. un ciudadano Oriental arrancado de su hogar hundido en una prision cuatro meses cargado de cadenas como un malhechor y sin que ahora se le haya hecho saber la causa de su prision ni empezado su causa contra la expresa disposicion de nuestras leyes y del código constitucional.

Cansado de esperar la formacion de mi causa, y viendo que ninguna autoridad pensaba en ella, me presenté ante el Supremo Gobierno pidiendo que se me juzgase para saber que delito se me imputaba y poderme defender. Para ocurrir al Gobierno me fundé en que mi prision emanaba de una autoridad puramente militar, y dependiente en cuanto a sus funciones de la suprema autoridad ejecutiva: esta circunstancia me hizo no ocurrir al Juez del Crimen a quien considero mi Juez nato; porque, aunque he sido oficial de milicias, ni lo soy hoy, ni gozo por ello el fuero militar.

Pero el Superior Gobierno se ha hecho sordo a mi reclamacion: ninguna resolucion ha adoptado, que haya llegado a mi noticia; el continúa la prision de un ciudadano, sin causa, sin forma, con un excesivo rigor. Sin que, en cuatro meses, se le haya sabido el motivo de estos procedimientos. Algo más, y si he de dar credito a las seguridades que se me han dado privadamente, el Gobierno ha resuelto espatriarme embarcandome dentro de muy breves dias.

Y quien H. C. ocurriré en este conflicto? El Juzgado del Crimen nada podrá hacer, desde que he venido preso por una autoridad militar a disposicion del Gobierno y éste me mantiene todavía bajo su exclusiva jurisdiccion. Es indispensable pues, que elevé mi clamor a V. H. confiado en que no le desatenderé sino que antes bien le prestara una atencion preferente. Muchos son los que ocupan a U. H.; pero sirvase tener presente que cualquiera demora en esta asunto prolonga el sufrimiento indebido de un ciudadano que gana en una prision y que puede tambien dar lugar a que se disponga de mi persona del modo que me han indicado, en cuyo caso vendria tarde cualquiera resolucio de V. H. Sino estuviera persuadido a que la justicia sola basta para mover el animo de los HH. RR. recordaria ahora mis servicios hechos al pais manifestaria ante V. H. que el ciudadano a quien tan indignamente se trata, ha pasado la mayor parte de su vida combatiendo por la libertad de la Patria y que aquellos servicios no merecen tan dura recompensa.

Entretanto yo puedo asegurar ante Dios y los hombres que no soy delincuente, que ninguna falta he cometido, ni aun ligera, que merezca la intervencion de la autoridad, que el Supremo Gobierno ha sido sin duda sorprendido y empujado por personas que desearon de haberme hundido en las mayores desventuras domesticas, tratan de perderme para siempre con el fin de librarse de un hombre que miran como obstaculo a su conducta criminal! Honorable Asamblea! La mano que ha dirigido este golpe no me es desconocida pero es imposible que la designe.

En virtud de lo que dejo expuesto y jurando a cierta mi relacion.

A. V. H. rendidamente suplico se sirva ordenar al P. E. que se me ponga a disposicion de mis Jueces natos con los documentos en que conste mi delito para que se me forme causa con arreglo a la ley sirviendose expedirse con toda la brevedad que reclama la situacion en que me hallo; y caso de pedirme previamente informe al Ejecutivo, que sea con recomendacion de urgente, y con orden de que suspenda todo procedimiento respecto de mi. A si lo espero de la rectitud de los Honorables RR. por que es de justicia que cumplas &c. Juan Francisco Mena.

El Sr. Masini—Desearia saber la fecha del recurso.
El Sr. Presidente—No la tiene.
El Sr. Masini—Vease en que fecha se introdujo.
El Sr. Presidente—En 5 de Marzo ultimo.
(Continuara.)

ESTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires Mayo 3.

Hoy ha llegado el correo de Santa Fe, por el cual, segun tenemos entendido, viene confirmada la noticia de la conclusion de la paz entre Corrientes y el Paraguay. En consecuencia parece estaba suspendida la salida de la escuadrilla, asi como el engagemente de la gente necesaria para su completo armamento.

Buenos Aires Mayo 1.

De la correspondencia particular llegada ayer de Corrientes, hemos tomado las siguientes noticias.

La Provincia de Corrientes habia en gran parte restablecido su tranquilidad. Por resolucion de la H. Sala se habian retirado las milicias de la costa del Paraná y restituidos los ciudadanos a sus casas: la tropa veterana ha desocupado el punto de Santa Maria, que sirve de tránsito a los portugueses para Itapúa.

La misma Sala habia decretado que el diputado enviado a las provincias, regresase manifestando a los Gobiernos de aquellas, la gratitud de la Provincia de Corrientes a las ofertas que

hicieron; pero el Gobierno aun no habia despachado a aquel enviado.

El Gobierno habia mandado a San Borja a D. Gregorio Araujo, y a fin de que con el carácter de comisionado *ad hoc* negociase y viese de recabar de los portugueses su mediacion para con el Dictador de Francia, respeto a la cesacion de hostilidades. Se habian recibido ya contestaciones del Señor Araujo en las cuales manifestaba esperanzas de que su comision tuviese buen éxito.

Los paraguayos siguen ocupando a Itapúa sin hacer el menor movimiento.

El Sr. Gobernador pasó hoy revista a la escuadrilla destinada para Corrientes. Se le fue recibido con los honores debidos a su rango, haciendo los buques una salva general, y poniéndose la tripulación sobre las vergas y la cubierta.
Diario de la tarde.

EL ESTENOGRÁFO.

En el UNIVERSAL del 7 del corriente, numero 1546 se insertó un comunicado, cuyo autor no nos es desconocido; y que aparece firmado por D. Mateo Sanchez de la Vega. No sabiendo como sacar la tierra que han tomado contra el que dirije este periódico, como editor del Estenógrafo Fabal, y Taquígrafo del Cuer-

po Legislativo, me permito llamar a un nuevo título para ser conocidos de nuestros lectores, y así evitar la reprobacion pública que merecería el Estenógrafo, haciendo la oportuna distincion de la redaccion.

Relacionado al despojo al Sr. Sanchez y a su instigador o instigadores, si se hubiesen acogido al tribunal de la opinion pública, que nos inerece la mayor consideracion y respeto; pero como éste no puede fallar con acierto cuando se desfiguraban los hechos, y se pretende hablar al corazon para ofuscar el entendimiento; nos vemos precisados a entrar en algunos detalles, que hubiéramos deseado evitar.

No dudamos que se recordarán con facilidad los virulentos ataques que en diferentes ocasiones se dirigieron contra el Fanal y contra su Editor, en varios periódicos de esta Capital, y el sistema hostil que contra ambos se desplegó, coonestando unas veces con la garrula indiscrecion de D. Mateo, y otras prevaleciéndose de los inconvenientes que se presentan siempre en una empresa nueva, y de que no se eximen las mas bien radicadas. No habiendo surtido aquellas tentativas el efecto que sus autores se proponian, meditaron una treta para destruir el Fanal; mas aunque lo consiguieron, han visto con disgusto, que se ha lanzado a la arena periodística otro campeón cuyo solo título les asegura que sus planes han quedado ratificados. Y como no querian gastar la bilis que les pudre los higados, sino trazando el negro cuadro de un despojo, que solo ha existido en su imaginacion, acolorarla por mezuinas pasiones, a fin de sorprender por este medio al público de Montevideo, excitando su sensibilidad con una mal forjada calumnia, para retraerle de concurrir al sosten de la empresa que cruza sus intereses particulares. Felizmente dejaron en nuestro poder una prueba inequívoca de la falsedad de sus aserciones. Tal es el artículo que el *pretense* Editor del Fanal, quiso publicar en 3 del corriente, y es como sigue:

AL PÚBLICO.

“El Editor del Diario FANAL, sin embargo de conocer la buena acogida que ha recibido del publico de Montevideo a la vez de la dispensada por los Sres. que a él estaban suscritos; Tiene el pesar de anunciar a los últimos que no siendo bastantes los productos del diario para subvenir a los cuantiosos gastos que demanda un papel de esta clase. Ha dispuesto suspender su publicacion, y con este motivo se honra en dar las mas expresivas gracias a todas aquellas personas que habian contribuido a su fomento.”

Cuando nos negamos a que se insertase este aviso en el Fanal, prevenimos al Sr. Sanchez que no

tendriamos reparo en publicarlo, siempre que hablase en su nombre, o bajo otro título, y luego que hubiese satisfecho los 218 pesos que estaba debiendo a la Imprenta, cuyo pago se habia garantido, y con tal que llevase previamente los compromisos que habia contraido. Para demostrarle que no teniamos interés alguno en prevalecernos de un título que por distintas veces aseguro, en presencia de todas las oficinas de la Imprenta, que no queria beneficiar, le ofrecimos que publicariamos, desde aquel dia, el periódico bajo el título que hemos adoptado, con tal que cumpliese previamente con las obligaciones que tenia pendientes.

Para que hubiese despojo, era preciso que en vez de manifestar Sanchez su decidida voluntad a no continuar con aquel título, hubiese procedido con menos doblez y con mas buena fé, explicando francamente su intencion de publicar el Fanal bajo un plan diferente del que entonces se seguia; pero se reservó para tender un lazo a los que le habian dispensado la generosa proteccion que tan poco merecia.

Nos encargamos de la redaccion del Fanal para publicar en él las sesiones del cuerpo legislativo, y como la inconsciencia del Sr. Sanchez iba a truncarlas comprometidos con los sujetos a quienes habiamos hablado para que se suscribiesen, nos fué indispensable emprender la publicacion del Estenógrafo. No hemos considerado jamas lo uno ni lo otro como una especulacion, ni tomamos a nuestro cargo la redaccion del Fanal por la mezquina cantidad que Sanchez nos ofreció voluntariamente. Es claro, que no trabajábamos por aquel interés, cuando permitimos que discurriesen cuatro meses sin que nos entregase un medio, a pesar de que habiamos pagado de nuestro bolsillo los diferentes gastos que nos eran indispensables para dirigir el Fanal.

No hemos tampoco pretendido arrancarle su industria, y el resultado de sus conocimientos, y lo prueba el que habiendo tenido en nuestro poder la lista de los suscriptores, se la devolvimos cuando él la pidió, sin haberla leído, y sin tomar una copia de ella, como lo hubiéramos practicado si fuese cierta la intencion que torpe y criminalmente se nos atribuye.

Creemos que lo dicho bastará para que se conozca lo que ha ocurrido, y para que nuestros lectores se convenzan de que éste es uno de los incidentes a que se somete el que toma a su cargo la direccion de toda empresa que pueda ser útil al publico.

Insertamos con el mayor placer el artículo que el *amigo de las reformas utiles* nos ha remitido en contestacion de un suscriptor que publicamos cuando estaba a nuestro cargo la redaccion del Fanal. Nos haremos

un deber de franquearle nuestras columnas para los demas con que tenga a bien favorecernos, porque el timo y la claridad con que se expresa, no nos permiten dudar que es uno de los que pueden contribuir a que se llene el objeto que nos proponiamos al publicar las sesiones de las Camaras, esto es, proporcionar las observaciones de los inteligentes sobre las materias en que se ocupase el cuerpo legislativo para recoger todas las luces de la nacion y preparar una agenda favor a las reformas utiles que el cuerpo legislativo gurguere oportuno emprender.

Ayer a las nueve de la noche, fué asistida la casa de Don Bernardo Mezquita, sito en la calle de San José, inmediata a la Barraca del Hospital de Caridad. Lo dicho se introdujeron por los fondos y sorprendieron al criado esclavo de aquel cuando se retiraba y lo asesinaron. El Sr. Mezquita llegó antes de las diez, y habiendo observado que las puertas interiores de la casa estaban abiertas, y que el negro no respondia, volvió a cerrar la puerta de la calle y llamó a la Policía que acudió inmediatamente. Se registraron los fondos de la casa y sus inmediaciones y solo se encontró una barreta de fierro o pie de cabra, un garrote de talú, una vara de medir, un cuchillo y un par de zapatos.

CORRESPONDENCIA.

Señores Redactores del Estenógrafo.

“Sirvanse ustedes darme lugar en las paginas de su apreciable diario, para tratar un asunto en que se versa el interés publico, más de lo que a primera vista parece, y sobre el que ya se ha dicho algo en el Fanal. Yo remitiré a ustedes tres ó cuatro artículos, sobre el particular, y espero que, para publicarlos, me franqueen algunas columnas de sus numeros consecutivos, hasta que acabe de esplanar todas las ideas que me ocurren en la materia.”

Es el caso que en la sesion de la Sala de Representantes de 23 del pasado Abril, el Sr. Diputado D. Basilio Puylla, presentó el siguiente proyecto de ley, que fué pasado a la Comision de Hacienda.

Art. 1.º Queda suprimido, el impuesto de medio real, por cada peso de pan que se elabore.

2.º Los que elaboran pan están eximidos de tomar patente para ello.

3.º La calidad del pan será lo unico en que intercederá la autoridad pública.

4.º A mas de los derechos establecidos, se pagaran por cada barrica de harina, a su introduccion seis reales.

5.º Esta ley no se pondrá en ejecucion hasta el dia 1.º de Enero de 1835.

6.º Comuníquese &c.

En los numeros 501 y 502 del Fanal, publicados el 26 y 28 del mismo Abril, dieron ustedes lugar, Señores Redactores, al remitido de un suscriptor cuyas ideas estan en entera oposicion a las del Sr. Diputado. Yo asistí a la barra de la Sala de Representantes la noche en que se introdujo el proyecto; oí las razones en que se fundó su autor; he leído con atencion el citado remitido y ademas, estoy en posesion de ciertos datos, que pueden esclarecer completamente esta materia. Creo por lo tanto poder reunir mis fuerzas con las del Sr. suscriptor, y espero desvanecer todos sus escrúpulos, empezando desde luego por aquel que mas parece arremetible, aunque no dice relación con lo esencial del proyecto.

El Señor suscriptor, zeloso de la dignidad del gobierno, y animado del noble deseo de que este no falte nunca a sus compromisos, y respete siempre la inviolabilidad de sus contratos; cree que la sancion del proyecto pondria al Poder Ejecutivo en la necesidad vergonzosa de quebrantar sus pactos adquiridos al mismo tiempo a los particulares que

se abstuvieron de tratar con él en lo sucesivo. Y efectivamente, el impuesto de medio real sobre cada peso de pan está rematado por dos tres individuos, a consecuencia de un contrato, celebrado en el año de 1832, y que tiene en el de 1837. Esos individuos enteraron participadamente en tesoreria algunas cantidades por su remate, y debían pagar otras en los plazos estipulados. Abolido el impuesto, cesa por el hecho mismo la contrata, los rematadores son burlados en sus esperanzas, y nadie podrá contar en adelante con la buena fe del Gobierno. Este es el argumento en que se apoya con mas fuerza el suscriptor, para reprobear el proyecto del diputado Puylla, y a la verdad que el Cuerpo Legislativo se veia en gran conflicto para sancionar ese proyecto si los mismos rematadores del impuesto no hubiesen allanado en tiempo todas esas dificultades. Pero ellos las allanaron en efecto, y las allanaron en el mismo contrato, que no fué absoluto, sino condicional. Ellos se pusieron anticipada y voluntariamente, y previendo todos esos casos estipularon lo que mas convenia a sus intereses, por si llegaba alguno de ellos. Si la prueba incontestable que voy a dar de estas aserciones, no convence y aquieta al Señor suscriptor, desengañará sin duda a muchos otros, que deseando la sancion del proyecto, creen que el remate del impuesto es un obice para conseguirlo. Veamos esa prueba.
(Continuara.)

Al publico.

El Gefe Político del Departamento impulsado del disgusto de que está poseido del desagradable suceso acaecido la noche anterior en la casa de D. Bernardo Mezquita, donde a las diez de ella, se encontró asesinado un criado de él mismo; no puede menos que asegurar al vecindario, que toma medidas activas para descubrir los agresores; que redoblará su celo a fin de que no se repitan hechos de igual naturaleza, y se conserve la tranquilidad pública; y que la escasez de empleos al servicio de la Policía, la suplirá la constante vigilancia de los actuales y particularmente la de nuestro compatriota Montevideo Mayo 9 de 1834.

Luis Lomas.

TERRESTRE.

Dia 9 de Mayo.

PRESENTADOS.

- D. Pedro Martín Berrueta de Burdeos.
- Estevan Ladarque idem idem.
- Juan Inchausti idem idem.
- Juan Larrea idem idem.
- Domingo Larrañe idem idem.
- Juan Larrea idem idem.
- Pedro Veloz idem idem.
- Agustin Dorai idem idem.
- Juan Reimer idem idem.
- Juan Echeburra idem idem.
- Pro Sinosquere idem idem.
- Juan Echeburra idem idem.
- Pedro Reizue idem idem.
- Prudencio Gomez de Sandu.

BUENOS AIRES.

Cofiscacion del 3 de Mayo.

	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Omas de ar...	182	4	125	
Patatas	115	1	119	
Frutas frescas		5		
Harina	7	9		
Marqueses		6		
Pan de azucar		49		
Acciones del Banco, sita &c.				
Cambio sobre Inglaterra 1 mes por pes.				

MARITIMA.

Entradas. Dia 8.

Goleta Nacional Flor del Sur, de 34 toneladas, salio de Colonia el 3 del corriente su capitán Simon Galler, consignada a D. Manuel Piñero con:

- 690 cueros vacunos.
- 51 idem bagral.
- 4 pipas.
- 2 medicinas.
- 560 quintales de carne.
- 45 arrobas de curda.
- 300 ast.

Goleta Nacional Carolina de poste de 31 toneladas, su Patron Santiago Celso, salio de Paisandu el 28 de pasado, y de las Higuieritas el 2 del corriente, consignado a D. Pablo Nin con, 3360 astas, 750 quintales carne salada, 7 pipas sebo, 1 barril grasa.

Goleta Nacional Adelina, de 25 toneladas, su Patron Andres Nuñez, salio de Mercedes el 4 del pasado, de las Higuieritas el 23 consignado a Manuel Gradin con, 500 postes, 12 carrales de leña.

Balandra Nacional Carolina, de 18 toneladas, su Patron Vicente Cherubet, salio de San Salvador el 1.º del corriente, y de las Higuieritas el 3, consignado a D. Miguel Gradin, con 171 cueros vacunos, 10 id. bagral, 10 carrales de leña.

Barca Francesa La Joven Gabriela, de 218 toneladas, su capitán Elias Jimenez, salio de Burdeos el 25 de Febrero, con destino a esta Puerto y Buenos Aires, consignado a la orden con 100 barriles harina, 18 idem legumbres, 9 barricas azucar refinada, 5 castos aceite, 5 cascos 11 pipas, 10 cascos 20 pipas vino tinto, 6 cajas de papel, 12 cascos espiritu, 1 caja mercancias, 30 barriles vino tinto, 2 medios id. blanco, 4 cajas pinturas verde, 1 caja 4 bauls mercancias, 18 cascos aguardiente, 2 cajones con una prensa, 2 id. varos utiles, 160 id. vino en botellas, 7 id. mercancias, 52 cascos vino, 60 id. aniceta, 6 cajones agua de colonia, 6 id. id. de la banda, 5 cajones frutas en aguardiente, 1 cajon licores, 5 barriles coñac, 6 cajones efectos de seda, 1 paquete muestras, 10 barriles de anis, 6 id. de espiritu, 3 cajones extractos de aceitillo, 7 bultos con utiles para chocolateria, 1 molino de madera con sus utiles, 1 caja diversos utiles, 6 cajas 2 bauls utiles de cordopera, 1 caja guantes, 2 bultos para fragana, 1 fardo becerros, 1 barrica hormas, 1 baul caeros y utiles de zapatero, 1 caja sederia, 1 molino de cobre.

Barca Francesa La Paraguaya, de 220 toneladas, su capitán Magloir Cutard, salio de Havre de Gracia el 16 de Febrero con destino a este Puerto y Buenos Aires, consignada a los Señores Bertran L. Breton y Ca. con: 623 fardos 11 cajones efectos, 6 fardos tafletes, 3 id. sederia, 1 fardo papel pintado, 320 damajuanas ginebra, 6 barricas azucar refinada, 40 cascos de vinagre, 8 bultos de droga, 30 cajones de queso, 14 barriles pintura, 35 cascos vino, 300 granos de cafe, 1000 beldosos, 260 tablas, 1 caja de instrumental.

Queche Nacional Juan Libre, de 14 toneladas, salio del Rosario el 3 del corriente, su patron Juan Cape, con 20 carrales de leña, 70 arrobas lana, 70 arrobas sebo.

Goleta Nacional Providencia, de 70 toneladas, salio de Sandu el 28 del pasado, de las Higuieritas el 4 del corriente, su patron José Marques, consignado a D. José Gomez con, 455 cueros vacunos, 100 idem bagral, 514 astas, 71 arroba de grasa, 2 fardos de sebo, 8 idem miel curtida, 70 arrobas lana, 50 barricas de sebo.

A las dos y media de esta tarde se llegó el Paquete Ingles que salio del Rio Janeiro el 23 del pasado.

AVISOS NUEVOS.

PARA STA. CATALINA.

Saldrá hasta el día 15 del corriente el muy velero Bergantin *Brasilero Maria*, su capitán Agustín Rodríguez García; de porte de 174 toneladas, admite parte de su cargamento, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades: la persona que quiera cargar ó ir de pasaje, véase con su consignatario D. Francisco de Costa Lima, calle de San Joaquín N.º 70, ó con su capitán á bordo.

Pasaje para la Habana.

Saldrá en breves días, la muy hermosa Fragata Americana *Rosanna*, su capitán J. H. Jennings; tiene una hermosa cámara y excelentes comodidades para 3 ó 4 pasajeros, los Sres. que quieran aprovecharse de esta buena oportunidad, pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Éreton y Ca.

AVISO DEL EDITOR.

Los suscriptores que no hubiesen recibido los números 506 y 507 del *Fomal*, y los números 1 y 2 del *Este no gráfico*, se servirán avisar á esta Imprenta.

REMATES.



POR LUIS BARRA.

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Franceses é Ingleses recién llegados, consistiendo en:

- Madraços de diversas clases,
- Zarcas para colchias y vestidos id.
- Efectos gruesos, finos y asargados,
- Pañuelos de espumilla, y de merino,
- Chalecos de seda, y vestidos bordados,
- Medias de patente, y de algodón,
- Sombreros de diversas clases,
- Pañuelos de algodón, Laminilla y seda,
- Botas y Zapatos Ingleses,
- Calzado de señora y niños de todas clases,
- Peineta de talco, hilo de obillo,
- Seda de cocer, Gornas de cuero,
- Cuadros, Paños y Barajillas,
- Cajas de Parfumeria y cueros curtidos,
- Casaca negra, Sargas y Tafetanes,
- Pistolas, Platos, Papel, y Barajas,
- Ricos de algodón, Guantes listados,
- Nargoleros, Abanicos, Boxones,
- Pañuelos de merino, y de Caomilas,
- Velas y Pañuelos de punto, Grande,
- Cones, Guantes de raso, Almonbrás,
- Masillas, Librea, Perfales y Lani,
- Y otros artículos, y muchos efectos averiados,

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147 El Miércoles 11 del corriente se ha de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en:

- Sofas,
- Sillas de estrado,
- Mesas de arrimo,
- Dichas redondas,
- Dichas para comedor,
- Floreros espejos,
- Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
- Pianos, Comodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelana, Alajas de Diamantes, Mates de Plata,
- Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.
- Adema 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.

A las 10 en punto.

POR CARRERAS Y OGER.

En la Barraca de D. Luis Fidélis, junto al Porton del Norte, El Sábado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "*Dos Amigos*," con el velamen, jarcia, motones anclas, amarras palos, &c. &c. en lotes separados.

A las 11 en punto.

Aviso de la inspeccion del Resguardo.

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes, se cita á todos los que les correspondía para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

SE NECESITA.

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san Gabriel dará razon. 5 ps.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834. Lamas.

SE VENDE.

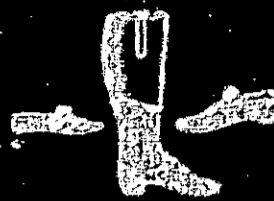
Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Carlos N.º 135: Abril 29.

SE VENDEN.

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajas, en el Café de la Alianza.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados, los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafete genoveses á 5 reales, id. de tafete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

SE COMPRAN

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España: Ocurase á la calle de San Vicente N.º 11

SE DESEA COMPRAR.

Un ejemplar de la Taquigrafia de Marti Ocurase á la calle de San Vicente numero 11.

SE HA HUIDO.

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja, regordete, bien fornido de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente, Camisa y Calzoncillos de lienillo, los calzoncillos con flecos, otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripa Bichara negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una frezada nueva del pais, un Gorra de Marino Ingles, y un sombrero de paja ordinario. La persona que le hallare, se servirá entregarlo á su Duño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

SE VENDE.

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifa ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no necesitarla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la botica de D. Fermín Yeregui donde vive su dueño.